

No. 1018

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONI-

MA MERCANTIL "ORIENT ECUATORIANA S. A."--

CUANTIA: \$ 1'250.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los vein-

tiun días del mes de Julio de mil novecientos setenta y o-

cho, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y

Notario del Cantón, compareció el señor don Miguel Alberto

Villalba Miño, casado, ejecutivo, norteamericano, entendi-

do en castellano, en su calidad de Gerente de la Compañía

Anónima Mercantil "Orient Ecuatoriana S.A.", calidad que

legítima con su Nombramiento que presenta para ser inserta-

do como documento habilitante; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la

ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, a quien de cono-

cer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó

la Minuta y documentos siguientes: "SEÑOR NOTARIO: En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer

constar una de aumento de capital al tenor de las siguien-

tes cláusulas: PRIMERA.- La Compañía Anónima Mercantil -

Orient Ecuatoriana S.A., se constituyó en esta ciudad de

Guayaquil, el treinta de Diciembre de mil novecientos se-

tenta y seis, según se desprende de la escritura otorgada

por el Notario de este Cantón Doctor Gustavo Falconí, la mis-



5 equis
6. Capital
5 700 180

Tramite: 11-11-1962 del Intendente de Guayaquil, en fecha 10 de Julio de 1962, se le dio el consentimiento necesario para la inscripción de la escritura de Guayaquil, en virtud de lo que se indica en el presente documento.

1 que se halla definitivamente inscrita en el Registro
2 cantil de esta ciudad el diez y nueve de Enero de mil no-
3 vecientos setenta y siete, y que, en el artículo tercero
4 de la Escritura de Constitución se manifiesta que el capi-
5 tal de la Compañía es el de Un millón doscientos cincuen-
6 mil sucres. Por resolución de la Junta General de Accion-
7 tas conforme se desprende del acta de la asamblea que se
8 inserta, y en calidad de Gerente el señor Miguel Alberto
9 Villalba Miño, conforme se desprende del nombramiento que
10 se acompaña en una foja útil, otorga esta escritura por lo
11 que se ha decidido aumentar el capital de la Compañía a Diez
12 millones quinientos mil sucres; esto es el doble del capi-
13 tal con el que se constituyó la Compañía, capital que se lo
14 aumenta por compensación de crédito.- SEGUNDA.- Por resol-
15 ción de la Junta General de Accionistas, y en mi calidad de
16 Gerente, de acuerdo al nombramiento que se menciona en la
17 cláusula anterior, declaro que las oficinas de Orient Ecuato-
18 riana S.A., siendo de naturaleza Mercantil, el domicilio
19 principal que se establezca en la ciudad de Quito, viniendo
20 a ser el domicilio de Guayaquil, una sucursal o agencia de
21 la principal. En igual forma por decisión de la ASamblea
22 declaro que la tributación de todo lo que es Orient Ecuato-
23 riana S.A., incluyendo todas sus sucursales, entre ellas
24 la sucursal de la ciudad de Guayaquil, se lo tributará en
25 la ciudad de Quito.- Asimismo, declaro aumentado el capi-
26 tal de la Compañía y reformado los Estatutos de la misma,
27 en la forma constante en el Acta de Junta General de Accio-
28 nistas que se inserta, en la que también se indica la forma

Diez mil setecientos veinte y uno

de suscripción y pago del aumento de capital.- Declaro que

16.7.21

la nacionalidad de los suscriptores es: el señor Villalba

norteamericano y el señor Theanga ecuatoriano.- Usted señor

notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

(Firmado) Edgar M. Escobar T., Dr. Edgar M. Escobar T., Abo-

gado - Matrícula número mil ciento setenta y ocho, Quito".-

(Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-

DINARIA DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL ORIENT ECUATORIANA

S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil a las diez y treinta de la

mañana del día diez de Julio de mil novecientos setenta y o-

cho, en el local de la compañía Orient Ecuatoriana S.A. si-

tuada en la calle Escobedo mil ciento veinte y nueve y Nueve

de Octubre esquina, se reúnen los siguientes accionistas de

la compañía a saber: El señor Marco A. Tehanga C. representan-

do un mil doscientas diez acciones nominativas y ordinarias

de un mil sucres cada una totalmente liberadas. El doctor

Edgar Manuel Escobar representando diez acciones nominativas

y ordinarias de un mil sucres cada una totalmente liberadas.

El señor Hugo Zumárraga representando diez acciones nominati-

vas y ordinarias de un mil sucres cada una totalmente libera-

das. El señor Antonio Molina representando diez acciones no-

minativas y ordinarias de un mil sucres cada una totalmente

liberadas. El señor Jorge Frías representando diez acciones

nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una totalmen-

te liberadas. Todas las acciones anteriormente mencionadas,

dan un total de Un mil doscientas cincuenta acciones. Los a-



1 capital suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta Ge-
2 neral de Accionistas para discutir los siguientes puntos, so-
3 bre los cuales se encuentran de acuerdo unánimemente; Uno.
4 Conocimiento y discusión del aumento de capital de la Compa-
5 ñía y reforma del artículo pertinente; y Dos.- Traslado del
6 domicilio de la Compañía a la ciudad de Quito; El Presi-
7 dente pide al señor Secretario que formule la lista de asis-
8 tentes, para cumplir con lo establecido en la Ley de Com-
9 pañías. El señor Secretario procede a formular la lista de
10 asistentes, la misma que es firmada por Presidente y Secre-
11 tario para que sea archivada con la siguiente acta. El Presi-
12 dente en vista de que se encuentra representada la totalidad
13 del del capital suscrito y pagado declara instalada la Junta.
14 El señor Presidente pone a discusión de la sala el primer
15 punto del orden del día, y explica que en vista de que es
16 necesario para el mejor desarrollo de los negocios sociales
17 de la compañía, aumentar el capital de la misma, ya que por
18 el aumento de los precios mundiales de los productos que re-
19 presenta y de los costos aduaneros, se requiere de mayor ca-
20 pital para poder seguir laborando con la misma solvencia eco-
21 nómica que la ha venido haciendo, opina que se debe aumentar
22 el capital de la compañía en Un millón doscientos cincuenta
23 mil sucres, para duplicar el capital actual de la misma. La
24 Junta luego de discutir el punto, resuelve unánimemente que
25 se realice el aumento indicado, y los socios doctor Edgar
26 Manuel Escobar, señor Hugo Zurbriggen, señor Antonio Molina,
27 y señor Jorge Frías, declaran que no están en condiciones de
poder suscribir las acciones a que tienen derecho.

Dr. Gustavo Elizalde



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

recho de preferencia de acuerdo a la Ley de Compañías, y por lo tanto renuncia a dicho derecho. El señor Miguel Villalba y Marco Theanga expresan que es su deseo de suscribir la totalidad del aumento aprobado, él mismo que ¹³⁰¹⁰ pagarían por compensación de los créditos que mayor valor tiene la compañía. El aumento del capital en referencia, lo hacen los señores Miguel Villalba y Marco Theanga en la siguiente forma: el señor Miguel Villalba Miño, suscribe ochocientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y el señor Marco Theanga suscribe cuatrocientas acciones de un mil sucres, cada una siendo estas nominativas y ordinarias. La Junta acepta por unanimidad la oferta de los señores Miguel Alberto Villalba Miño y Marco Theanga y lo aprueban unánimemente. A continuación el Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto, explicando a la sala que es conveniente desde el punto de vista de los negocios de la compañía trasladar su domicilio principal a la ciudad de Quito, por cuanto en dicha ciudad han tenido mayor acogida los productos distribuidos por la empresa, quedando las oficinas en la ciudad de Guayaquil en calidad de sucursal, considerando también que se debe realizar sus declaraciones tributarias en la ciudad de Quito, y que sus oficinas en la ciudad de Guayaquil tengan la calidad de sucursal. Así mismo resuelve por unanimidad sus declaraciones tributarias se los realice en la ciudad de Quito. Los accionistas presentes por unanimidad autorizan al señor Gerente de la empresa señor Miguel

1 Alberto Villalba Miño a fin de que realice las gestiones
2 y trámites pertinentes para que los puntos acordados en
3 esta asam-blea se lleguen a cumplir a cabalidad. Por no
4 haber más que tratar el señor Presidente concede un momento
5 de receso para la redacción de la siguiente acta. Reinsta-
6 lada la sesión con los mismos asistentes, es aprobada por
7 unanimidad y sin modificación alguna, siendo las dos y
8 treinta de la tarde se declara cerrada la sesión.- (firma-
9 do) Jorge Frías.- (firmado) M. Villalba.- (firmado) Antonio
10 Molina.- (firmado) Hugo Zumárraga.- (firmado) Edgar Es-
11 cobar T.- (firmado) M. Theanga".- Es fiel copia del Li-
12 bro de Actas que me fue presentado y que luego devolví a
13 los interesados.- NOMBRAMIENTO.- "ORIENT ECUATORIANA S.
14 A.- Capital: Un millón doscientos cincuenta mil sucres.-
15 GUAYAQUIL - ECUADOR.- Marzo siete de mil novecientos se-
16 tenta y siete.- Señor Don MIGUEL VILLALBA MIÑO, Ciudad.-
17 De mis consideraciones: Me es grato comunicar a su usted
18 que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORIENT
19 ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, ha tenido el a-
20 cierto de designarlo GERENTE por un período de cinco años,
21 en reemplazo del señor Leonardo Elpern, cuya renuncia ha si-
22 do aceptada. El cargo que usted desempeñará implica la re-
23 presentación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad
24 y está investido de las atribuciones señaladas en la Ley
25 de Compañías y en los Estatutos contenidos en la escritura
26 pública de constitución de la compañía, celebrada el treinta
27 ta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, por an-

... ..
e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de ene-
ro de mil novecientos setenta y siete. Particular que pon-
go en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

tes.- Muy Atentamente, (firmado) Galo García F., Dr. Ga-

E. García Feraud, PRESIDENTE SALIENTE.- ACEPTACION: De-

constancia que en esta fecha he aceptado el cargo al

que se refiere la nota que antecede.- Guayaquil, Marzo

siete de mil novecientos setenta y siete.- (firmado) M.

Villalba, Miguel Villalba Miño.- Certifico: Que este

Nombramiento fue inscrito hoy a fojas seis mil seiscientos

veinte y dos, número mil doscientos noventa y cinco del

Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho mil seis-

cientos noventa del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte

y cinco de mil novecientos setenta y siete.- El Registra-

dor Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héc-

tor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Can-

tón Guayaquil.- Certifico: Que se tomó nota de este Nom-

bramiento a fojas dos mil trescientos ochenta y cinco del

Registro Mercantil de mil novecientos setenta y siete al

margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo -

veinte y cinco de mil novecientos setenta y siete.- El Re-

gistrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abo-

gado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- Son Copias.-

El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase

de impuestos según decreto supremo número setecientos tre-

ta y tres, de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos

setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número



[Handwritten mark]

1 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otor-
3 gante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta,
4 y habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en al-
5 ta voz, de principio a fin, en presencia del menciona-
6 do señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de
7 acto, conmigo. Doy fé.- Enmendados: decidido-diez-encon-
8 trarse-venido-créditos.- VALEN.- Enmendado: veintiun.- VA-
9 LE. Testados: que-su.- No Valen.-

10
11
12
13

14
15 ✓ *J. Velasco* C.C. # 17-0258147
16 CT # 286.515
17 R.V.C. # 0990305617001
CT # 198.785

18
19
20 *J. Velasco*
21
22
23
24
25

26 **ESPACIO**
27 **EN**
28 **BLANCO**



PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO OTORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR DON MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO. - - - - -

6

"SEÑOR NOTARIO; Protocolice en el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, la Resolución expedida por el Ministerio de Industrias, Comercio E Integración a favor del señor Alberto Villalba Miño, que adjunto.- Una vez hecho, confiera las copias que se le soliciten.- (firmado) Casá-rio L. Condo Ch., Casário Leonidas Condo Chiriboga, Aboga- do, Registro número: Un mil doscientos ochenta y cinco".-

"REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comer- cio E Integración.- Resolución número: Cuatrocientos cin- cuenta y uno.- El Subsecretario De Comercio Del Ministerio De Industrias, Comercio E Integración.- EN USO de las facul- tades que le confieren los Decretos Supremos números: Se- teecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y un mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecien- tos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reforzado mediante Decreto Supremo número: novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración número trescien- tos quince, de diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor MIGUEL ALBERTO VILLALBA

MINO, la solicitud y la documentación correspondiente
reposan en los archivos de este Ministerio, R E S U M E:
V E: AUTORIZAR al señor MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO,
nacionalidad norteamericana, residente en el Ecuador,
en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente
poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el nueve de
Septiembre de mil novecientos setenta y uno, por el Mi-
nisterio de Relaciones Exteriores, para que invierta
con el carácter de inversionista nacional en la crea-
ción, aumentos de capital, compra de acciones, par-
ticipaciones o derechos de Compañías constituidas o por
constituirse en el Ecuador.- El señor MIGUEL ALBERTO
VILLALBA MIÑO, que tiene la calidad de inversionista
nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la
presente autorización, las veces que fuere necesario,
para lo cual, en cada ocasión presentará copia proto-
colizada de esta Resolución conferida por el señor
Notario Público.- Disponer que la presente Resolución
sea protocolizada en una de las Notarías Públicas
del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte
y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho.
CERTIFICA: (firmado) Milton Cevallos R., Milton Ce-
vallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Inte-
gración.- (firmado) Arturo Naranjo C., Arturo Naran-
jo Cevallos, Director Nacional Administrativo Financie-
ras.- (Hay un sello).- RESOLUCIÓN No. 1. 1968.
CION: A petición de parte interesada protocolizo es

10.727

el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la Resolución
que antecede.- Guayaquil, veinte y uno de Julio de mil no-
vecientos setenta y ocho.- (firmado) Gustavo Falconí L.,
Notario Público.- ENmendados; Alberto-Decretos.-VALE.-^{13 DIC}

Se protocolizó ante mí, en fé de ello, con-
fiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello
y firmo, en la misma fecha de su protocolización.-

Es fiel copia, en fé de ello, confiero esta SEPTIMA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en seis fojas
útiles xerox, y que corresponden al Cambio de Domi-
cilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía Anónima Mercantil "ORIENT ECUATORIANA
S.A.".- Guayaquil, catorce de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y dos.-

Cesario
Ab. Cesario L. Condo Ghiriboga
Notario So. Suplente
de Guayaquil

